RESOLUCIÓN No. 0672
(22 DE NOVIEMBRE DE 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 2024-17-10-001 QUE TIENE POR OBJETO "REHABILITACION Y RECONSTRUCCION DE LA CARRERA 10D ENTRE CALLES 11 Y 13, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".

La Secretaria General del municipio de Puerto Colombia - Atlántico, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante Decreto 0024 de fecha 05 de enero de 2024, así como lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 10 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que lo complementen o modifiquen, y

CONSIDERANDO:

Que la Alcaldía del Municipio de Puerto Colombia a través de la Resolución No. 0628 del 25 de octubre de 2024, ordenó la Apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 2024-17-10-001 que tiene por objeto **"REHABILITACION Y RECONSTRUCCION DE LA CARRERA 10D ENTRE CALLES 11 Y 13, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".**

Que acogidos a los principios y procedimientos establecidos en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, se inició la correspondiente convocatoria pública a través del procedimiento dispuesto para la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA y se procedió a la publicación del pliego de condiciones definitivo y demás documentos del proceso, en el portal de contratación SECOP II.

Que el día siete (07) del mes de noviembre de 2024, se llevó a cabo el cierre del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 2024-17-10-001 recibiéndose propuestas de los siguientes oferentes:

ITEM	PROPONENT E	REP. LEGAL
1	A.M.G.O. CONSTRUCCIONES S.A.S.	ALBERTO MARIO GONZALEZ OSPINO
2	COINCO DE COLOMBIA S.A.S.	DAVINSON JESUS GRAVINI POLO
3	ARC DESING S.A.S.	ALEJANDRA RUEDA CASTRO
4	PACANO S.A.S.	ROBERTO CARLO DONADO ARCE
5	CPJ INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S.	RAFAEL ANTONIO PEREZ YUNES

Que el día quince (15) de noviembre de 2024, se publicó en el SECOP II el informe de evaluación de las propuestas, dándose traslado a los interesados por el término de tres (3) días hábiles.

Que durante el término de traslado se recibieron subsanaciones y solicitudes al presente informe de evaluación las cuales fueron tenidas en cuenta por el comité evaluador.

Que el día veintidós (22) de noviembre de 2024, se publicó en el SECOP II el informe de evaluación final de las propuestas.

Que en el informe de evaluación final se estableció que los proponentes habilitados obtuvieron el siguiente puntaje:

No.	**OFERENTE**	**OFERTA ECONÓMICA**	**FACTOR CALIDAD**	**IND. NACIONAL**	**EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES**	**TOTAL**
1	A.M.G.O CONSTRUCCIONES S.A.S	49.47801281	30	20	0	99,47801281
3	ARC DESING S.A.S	49.38059921	30	0	0.25	79,63059921
4	PACANO S.A.S	49.278141	30	20	0.25	99.528141
5	CPJ INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S	49.47801281	30	20	0.25	99.72801281

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudíquese el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 2024-17-10-001 a CPJ INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S, Identificado con Nit No. 901.069.828-7 representado por el señor RAFAEL ANTONIO PEREZ YUNES, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.443.949, cuyo objeto es **“REHABILITACION Y RECONSTRUCCION DE LA CARRERA 10D ENTRE CALLES 11 Y 13, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”,** por un valor de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($350.974.375)**,** incluido costos, gastos e impuestos. El cual se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No.0624001057 de fecha 26 de septiembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acto administrativo se notifica de conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1437 de 2011, haciéndole saber a los interesados

que contra este acto administrativo no proceden los recursos contemplados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente decisión en el SECOP II, a través del portal único de contratación estatal www.contratos.gov.co., de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Se expide en el Municipio de Puerto Colombia Atlántico, a los veintidós (22) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MILENA MENDOZA SUAREZ
SECRETARIA GENERAL